

ACUERDO N° 283/2024
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, la Ley N° 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010, modificada por la Ley N° 929 de 27 de abril de 2017, el Reglamento de Preselección de Vocales de la Jurisdicción Ordinaria de los Tribunales Departamentales de Justicia aprobado mediante Acuerdo N° 367/2023 de 10 de octubre de 2023, el Informe Final del Proceso CM-JNDAP-N° 205/2024 de 18 de junio de 2024; sus antecedentes y;

CONSIDERANDO I: Que, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en el acápite 4° de la parte dispositiva establece: *"Se dispone la prórroga de mandato de las autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional en actual ejercicio, de manera excepcional y temporal, hasta que se elijan y posesionen a las nuevas autoridades, fruto de la preselección desarrollada por la Asamblea Legislativa Plurinacional y del proceso electoral llevado a cabo por el Órgano Electoral Plurinacional; conforme al marco contenido en la Constitución Política del Estado y conforme a lo razonado en la presente Declaración Constitucional Plurinacional"*.

Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión; empero además con facultades en materia de recursos humanos"*; disposición constitucional concordante con el art. 183.IV de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

Que, entre las atribuciones del Consejo de la Magistratura, de acuerdo al art 195 de la Constitución Política del Estado, se encuentra la siguiente: **7. Preseleccionar a las candidatas y a los candidatos para la conformación de los tribunales departamentales de justicia que serán designados por el Tribunal Supremo de Justicia."**

Que, el art. 38 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial dispone: **"(ATRIBUCIONES DE LA SALA PLENA). La Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia tiene las siguientes atribuciones: (...) 4. Designar, de las ternas presentadas por el Consejo de la Magistratura, a las o los vocales de los Tribunales Departamentales de Justicia."**

Que, el art. 183.IV.1 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, determina como atribución del Consejo de la Magistratura: **"1. Preseleccionar, a través de concurso de méritos y examen de competencia, a las candidatas y candidatos para la conformación de los Tribunales Departamentales de Justicia y presentar listas ante el Tribunal Supremo de Justicia, para su correspondiente designación."**

CONSIDERANDO II: Que, en mérito a las atribuciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo N° 367/2023 de 10 de octubre de 2023, el Consejo de la Magistratura aprobó el Reglamento de Preselección de Vocales de la



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

Jurisdicción Ordinaria de los Tribunales Departamentales de Justicia, que tuvo por objeto establecer el proceso de preselección de Vocales de la Jurisdicción Ordinaria de los Tribunales Departamentales de Justicia, para su designación por la instancia competente.

Que, por Acuerdo N° 167/2024, el Consejo de la Magistratura autorizó la publicación de la Convocatoria Pública Departamental N° 23/2023 para concurso de méritos y examen de competencia para optar el cargo de Vocal de Tribunal Departamental de Justicia de Oruro (Jurisdicción Ordinaria).

Que, culminado el proceso de la Convocatoria antes referidas, conforme al art. 50 del Reglamento de Preselección de Vocales de la Jurisdicción Ordinaria de los Tribunales Departamentales de Justicia, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 26 de junio de 2024, tomó conocimiento, analizó y aprobó el Informe Final de Proceso CM-JNDAP-N° 205/2024 de 18 de junio de 2024, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos, que concluyó con la presentación del listado de las y los postulantes, consignando la calificación obtenida.

POR TANTO:

La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en funciones en cumplimiento a la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre de 2023, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales,

ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Informe Técnico Final del Proceso CM-JNDAP-N° 205/2024 de 18 de junio de 2024, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos, correspondiente a la Convocatoria Pública Departamental N° 23/2024 y elevar la lista de ciudadanos postulantes a la Vocalía del Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, de acuerdo al siguiente detalle:

**CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTAL N° 23/2024
VOCAL DE TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE URURO**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet de Identidad	Nota de Méritos	Nota de Examen	Nota de Entrevista	Nota Final
1	VÁSQUEZ CASTELO	JOSÉ MIGUEL	3099735	35	34	16.67	85.67
2	SOTO LAURA	HUBERT FERNANDO	3539288	34	38	12.67	84.67
3	CHÁNEZ HIDALGO	OSCAR	4056949	32	31	13.33	76.33
4	USSEGLIO GUZMÁN	GIOVANNI NICOLINO	3087330	24	29	15.33	68.33



Segundo.- Disponer la remisión del presente Acuerdo al Tribunal Supremo de Justicia, para fines de cumplimiento del art. 38 num. 4 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

Tercero.- Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese copia.

Mirtha Gaby Meneses Gómez
DÉCANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

MSc. Marvin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Dra. Sandra Cinthia Soto Pareja
CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Sucre, 26 de julio de 2024

CITE: OF. SP-CM. N° 1325/2024

Señora:

Lic. Cinthia Serrudo Espinoza

**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Presente. -

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 283/2024 de 26 de junio de 2024, que **APRUEBA** el Informe Técnico Final del Proceso CM-JNDAP-N° 205/2024 de 18 de junio de 2024, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos, correspondiente a la Convocatoria Pública Departamental N° 23/2024 y elevar la lista de ciudadanos postulantes a la Vocalía del Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, en atención a la determinación tercera del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:

Cristina Isabel Flores Mamani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 283/2024

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM
CIFM/MTCA

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

Sucre, 26 de julio de 2024

CITE: OF. SP-CM. N° 1326/2024



Señor:
Dr. Marco Ernesto Jaimes Molina
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
Presente. -

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 283/2023 de 26 de junio de 2024, que **APRUEBA** el Informe Técnico Final del Proceso CM-JNDAP-N° 205/2024 de 18 de junio de 2024, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos, correspondiente a la Convocatoria Pública Departamental N° 23/2024 y elevar la lista de ciudadanos postulantes a la Vocalía del Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, en atención a la determinación segunda del mismo acuerdo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Sin otro particular motivo, saludo a su autoridad con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente:



Cristina Isabel Flores Mamani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Adj. Fotocopia legalizada del Acuerdo N° 283/2024/Fotocopia simple del Informe del Proceso CM - JNDAP - N° 205/2024.(Fojas 7)

cc/Apoyo al Pleno

SP

CM
CIFM/MTCA

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

